



DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA

ABOGADO

33969
S. 1,00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

JOSEPH SEMAAN GAZAL, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., expediente No. 89705, con el mayor comedimiento a usted digo y solicito:

Para los fines pertinentes, en esta oportunidad me permito presentar a la Entidad a su cargo la tercera copia certificada de las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales de Autonegocios Cía. Ltda., una vez que ha concluido la tramitación y legalización correspondientes.

Firma mi Abogado, debidamente autorizado.



Atentamente,

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212
C.A.P.

OK. Ingresada al sist.
21-11/06
J. J. J.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH Y

HUMBERTO FABIÁN MENA VALLEJO

A FAVOR DE LOS SRES.

JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y

GLADYS FOUAD SEMAAN GHAZAL

CUANTÍA: US \$ 6,000.00

(DI 36.

COPIAS)

P.A.

CesAutonegocios.doc

Escritura N° 2861.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (9) de NOVIEMBRE de dos mil seis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notario Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según consta del oficio número 1858-DP-DDP, de fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, otorgado por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen: por una parte, el señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, soltero, y los cónyuges señores Humberto Fabián Mena Vallejo y Nancy Guadalupe Flores Real, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, divorciado, y Gladys Fouad Semaan Ghazal, soltera, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

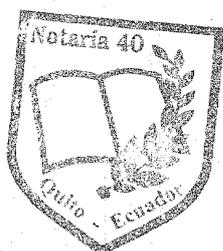
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de Autonegocios Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedentes, los señores Roberto Munir Abedrabbo Larach, soltero, y Humberto Fabián Mena Vallejo, casado, y, por otra, en sus calidades de Cesionarios, los señores Joseph Fouad Semaan Gazal, divorciado, y Gladys Fouad Semaan Ghazal, soltera. Comparece también la señora Nancy Guadalupe Flores Real, como cónyuge del cedente señor Fabián Mena Vallejo, con el fin de autorizar la cesión de participaciones de la compañía.- Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciantes y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del dos mil ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de septiembre del dos mil se constituyó la sociedad denominada Autonegocios Compañía Limitada, con un capital social de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000.00), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de valor cada una; b) Por

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



escritura pública celebrada el veintiséis de marzo del dos mil uno ante la misma Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de abril del dos mil uno, los socios señores Hernán Mena Vallejo y Joseph Semaan Gazal cedieron las quinientas sesenta (560) y cuarenta (40) participaciones sociales que tenían en la Empresa, al socio señor Fabián Mena Vallejo; y, c) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril del dos mil uno ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo del dos mil uno, Autonegocios Cía. Ltda., procede a admitir un nuevo socio, aumentar su capital social a la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,000.00) y a reformar sus estatutos sociales.- TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Autonegocios Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito el veintidós de agosto del dos mil seis, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar a los socios señores Roberto Munir Abedrabbo Larach y Humberto Fabián Mena Vallejo, ceder las cuatro mil y dos mil participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de valor cada una, en su orden, que tenían en la Empresa, así: Diez (10) participaciones sociales del señor Roberto Munir Abedrabbo Larach al socio señor Joseph Fouad Semaan Gazal y Tres mil novecientos noventa (3.990) participaciones sociales a la señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal.- Las dos mil (2.000) participaciones sociales del señor Humberto Fabián Mena Vallejo al señor Joseph Fouad Semaan Gazal.- La Junta General resolvió además admitir a la señorita Gladys Semaan Ghazal, beneficiaria de la cesión de participaciones



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

sociales como nueva socia de la Compañía.- Los socios cedentes y los beneficiarios de esta cesión, aceptan estas transferencias de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- CUARTA.- PRECIO.- a) El señor Joseph Fouad Semaan Gazal paga al señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, por las diez participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de valor cada una cedidas a su favor, la suma de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.00); b) La señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal paga al señor Roberto Munir Abedrabbo Larach, por las tres mil novecientos noventa participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1.00) de valor cada una cedidas a su favor, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,990.00); y c) El señor Joseph Fouad Semaan Gazal, paga al señor Humberto Fabián Mena Vallejo, la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000.00), por la compra de las dos mil participaciones sociales indicadas, en la forma que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los beneficiarios de la cesión de participaciones sociales antes mencionada, declaran conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Autonegocios Compañía Limitada, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que como tal les correspondían a los ex-socios cedentes.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- (firmado) Doctor Marcial Garzón Grijalva, abogado con matrícula profesional número dos mil doscientos doce (N° 2212) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

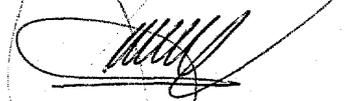
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



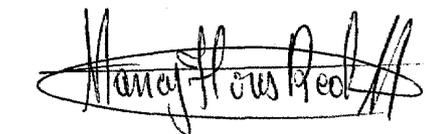
leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz,
se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Roberto Munir Abedrabbo Larach.

c.c. 260101177-8


f) Sr. Humberto Fabián Mena Vallejo.

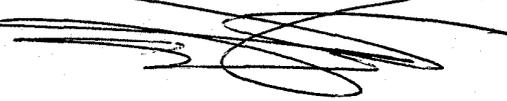
c.c. 0500693346


f) Sra. Nancy Guadalupe Flores Real.

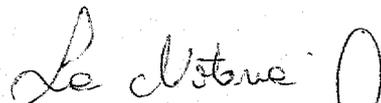
c.c. 170728711-4


f) Sr. Joseph Fouad Semaan Gazal.

c.c. 1707500425


f) Srta. Gladys Fouad Semaan Ghazal.

c.c. 180804757-4

La Notaria




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDULACION

CIUDADANIA No. 060101177-3

ABEDRABO LARACH ROBERTO MUNIR

1966

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

15 1.019...0300

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

MALDONADO



Roberto Munir

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

SOLTERO EMPLEADO

JURGE FRANCISCO ABEONERO

QUITO 4-07-98

1146810



Francisco Abeonero

CIUDADANOS:

ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
 votar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0001 0601011778
 NUMERO CEDULA

ABEDRABO LARACH ROBERTO MUNIR
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

Roberto Munir

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170804757-4

SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD

23 FERRERO 1.968

LIBANO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 27 296 00296

PICHINCHA/ QUITO

FONZALEZ SUAREZ 98



ECUATORIANA***** V-343V4442

SOLTERO APODERADO

FOUAD GEORGES SEMAAN

JOSEPHINE GHAZAL

QUITO 24/09/99

24/09/2010

1200412



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0171 1708047574
 NUMERO CEDULA

SEMAAN GHAZAL GLADYS FOUAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

Gladys Fouad

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050069334-6

MENA VALLEJO HUMBERTO FABIAN
COTOPAXI/LATAQUUNSA/LA MATRIZ

07 ABRIL 1985

FECHA DE NACIMIENTO 001-0153 00457 M

COTOPAXI/LATAQUUNSA

LA MATRIZ 1955

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312242

NACIONALIDAD CASADO NANCY GUADALUPE FLORES REAL

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCION HUMBERTO MENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA VALLEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1733843 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170728711-4

FLORES REAL NANCY GUADALUPE
SARCHI/TULCAN/TULCAN

27 FEBRERO 1959

001-1 0052 00182 F

SARCHI/TULCAN

TULCAN 1959

[Signature]



ECUATORIANA***** V243V4222

NACIONALIDAD CASADO HUMBERTO FABIAN MENA VALLEJO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUCION FLORESMILDO FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENYA REAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/04/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION 06/04/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1484100




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0069 0500693346
NUMERO CEDULA

MENA VALLEJO HUMBERTO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

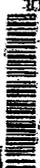
121 - 0119 1707287114
NUMERO CEDULA

FLORES REAL NANCY GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULAS

CECULA DE CIUDADANIA No. 170750042-5

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
NOMBRE Y APELLIDO

LIBANO /
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

10 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO

013-0177-0017-1
FECHA DE EMISION

REN 1914714

FRAMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V4343/4242

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPRESARIO

FOUAD G. SEMAAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSEFIN GAZAL
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EMISION

05/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1914714

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0289 1707500425
NUMERO CEDULA

Elect 2006 SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ

Presidente de la Junta




AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.
Quito-Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de agosto del 2006, a las 9h00, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Inglaterra E3-121 y Av. República de esta ciudad, se reúnen los socios de Autonegocios Cía. Ltda., señores Joseph Semaan Gazal, Munir Abedrabbo Larach y Fabián Mena Vallejo, propietarios de 2.000, 4.000 y 2.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones sociales.

Preside la reunión el señor Munir Abedrabbo y actúa como Secretario el señor Joseph Semaan Gazal. El señor Secretario deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de Autonegocios Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Munir Abedrabbo Larach, quien manifiesta que es su voluntad proceder a vender las cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que posee en la compañía Autonegocios Cía. Ltda., por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso.

De la misma manera, toma la palabra el socio señor Fabián Mena Vallejo, quien expresa a la Junta General de Socios que también es su deseo proceder a enajenar sus dos mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una a los socios u otras personas que deseen adquirirlas.

Sobre este punto hace uso de la palabra el socio señor Joseph Semaan Gazal, quien dice estar dispuesto a adquirir diez participaciones sociales de un dólar de valor cada una al socio señor Munir Abedrabbo Larach y de la misma manera adquirir las dos mil participaciones de propiedad del señor Fabián Mena Vallejo, por lo que pide a la Junta General de Socios reunida, que conceda la autorización correspondiente para que esto ocurra, además, que como socio está en su derecho de hacer valer, conforme rezan los estatutos de la empresa, hacer valer su facultad preferente para comprar las participaciones sociales indicadas, en las sumas de USD 10 y 2.000, respectivamente.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Seguidamente el señor Presidente de la compañía, solicita a los señores socios de la misma se pronuncien sobre este aspecto, recibiendo como respuesta de todos los socios, esto es, por unanimidad, que se autorice la enajenación de las 10 participaciones sociales del socio señor Munir Abedrabbo Larach y 2.000 participaciones sociales del señor Fabián Mena Vallejo al socio señor Joseph Semaan Gazal.

Así mismo, toma la palabra el socio señor Munir Abedrabbo quien solicita a la Junta de Socios que en vista de que es su deseo vender la totalidad de su capital participativo en Autonegocios Cia. Ltda., y al haber sido solamente el socio señor Joseph Semaan quien se ha interesado en adquirirle 10 participaciones de un total de 4.000, se hace imprescindible proceder a tal venta, indicando a la Junta General aquí reunida que ante esta circunstancia y en vista de que en la sala se encuentra la señorita Gladys Semaan Ghazal, ella ha mostrado su interés de comprarle 3.990 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, por lo que pagaría la suma de USD 3.990, con lo que se completaría la venta de la totalidad de sus participaciones sociales en la empresa señalada.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios para que resuelvan en dar su autorización para las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esas cesiones de participaciones se efectúen a favor de los señores Gladys Semaan Ghazal, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Joseph Semaan Gazal solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar las cesiones de participaciones arriba referidas, haciendo notar a todos que si esto ocurre, los señores Munir Abedrabbo Larach y Fabián Mena Vallejo dejarán de ser socios de la compañía Autonegocios Cia. Ltda., y en su lugar pasaría a formar parte de la Empresa y admitida como nueva socia de la misma la señorita Gladys Semaan Ghazal.

Puesta a consideración la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Autonegocios Cia. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que procedan las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas en la forma que han sido determinadas, no sin antes mencionar su agradecimiento al señor Munir Abedrabbo por haber sido Presidente de la compañía y al señor Fabián Mena por haber formado parte de la compañía.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra el socio señor Joseph Semaan, quien indica a la Junta General para que en uso de sus facultades legales y estatutarias procederá a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales antes autorizadas, así como procederá también a anular los certificados de aportación que correspondían a los señores Munir Abedrabbo Larach y Fabián Mena Vallejo y emitirá otros a favor de la señorita Gladys Semaan Ghazal y del señor Joseph Semaan.

Una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Ordinaria Universal de socios de Autonegocios Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Munir Abedrabbo Larach, Presidente f) Joseph Semaan Gazal, Gerente General
Secretario f) Fabián Mena Vallejo, Socio

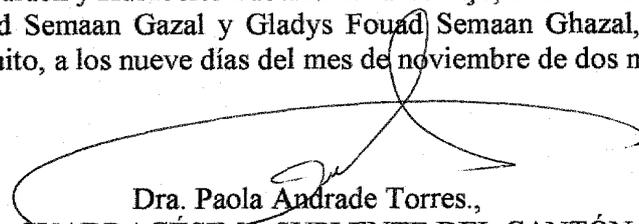
CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Autonegocios Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 23 de agosto del 2006.



Joseph Semaan Gazal
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., que otorgan los señores Roberto Munir Abedrabbo Larach y Humberto Fabián Mena Vallejo, a favor de los señores Joseph Fouad Semaan Gazal y Gladys Fouad Semaan Ghazal, firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis.-



Dra. Paola Andrade Torres.,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

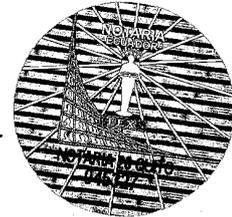


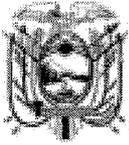
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

M.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada AUTONEGOCIOS CIA. LTDA., de fecha cuatro de Septiembre del dos mil; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha Nueve de Noviembre del dos mil seis, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, mediante la cual el señor Roberto Munir Abedrabbo Larach transfiere diez participaciones sociales a favor del señor Joseph Fouad Semaan Gazal y Tres mil novecientos noventa participaciones sociales a favor de la señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal; y, el señor Humberto Fabián Mena Vallejo transfiere dos mil participaciones sociales a favor del señor Joseph Fouad Semaan Gazal.- Quito, a diecisiete de Noviembre del dos mil seis.-

Dr. Freddy Proano Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2816** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Septiembre del dos mil, a fs. 3360 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía "AUTONEGOCIOS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng